

## ASÍ SERÁ LA GESTIÓN DE LOS FONDOS EUROPEOS

# Sánchez elimina controles para gastar 70.000 millones en 3 años

El Gobierno revolucionará el marco normativo que rige en la Administración para eliminar controles y agilizar trámites con el objetivo de poder gastar 70.000 millones de los fondos europeos en tres años. [P28-29/EDITORIAL](#)

### AGILIZAR GASTO

■ Se modifican 5 leyes y se aplica el procedimiento de urgencia en la Ley de Contratos

### NUEVOS ÓRGANOS

■ Se crean 5 órganos para la gestión de los fondos, que estará encabezada por Sánchez

### BONUS

■ Los funcionarios podrán optar a recibir bonus según cumplan objetivos en la gestión

### VENTANILLA ÚNICA

■ Se crea un portal web único del Plan de Recuperación para centralizar la información

# Sánchez revoluciona la Administración para gastar 70.000 millones en tres años

**DECRETO-LEY PARA MODERNIZAR LA ADMINISTRACIÓN Y EJECUTAR EL PLAN DE RECUPERACIÓN/** El Gobierno modifica leyes, aplica procedimientos de urgencia y suaviza controles para agilizar la gestión del fondo de la UE, en la que Sánchez concentra el poder.

**Mercedes Serraller, Madrid.** El Gobierno da un vuelco al marco normativo que rige a la Administración para agilizar la gestión del fondo de la UE y poder gastar 70.000 millones de euros en tres años. Así lo desarrolla el borrador de Real Decreto-ley de medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, al que ha tenido acceso EXPANSIÓN, en el que Pedro Sánchez concentra todos los poderes y controles de las ayudas.

Para agilizar la ejecución de los fondos, el Decreto, que se aprobará antes de que acabe el año, previsiblemente el martes que viene o el siguiente, deroga numerosos artículos de cinco leyes –de Régimen Jurídico del Sector Público, de Subvenciones, del Estatuto del Empleado Público, de Evaluación Medioambiental y de Presupuestos de 2018– y aplica el procedimiento de urgencia de la Ley de Contratos del Sector Público. Los Ministerios elaborarán en un mes una programación anual de los contratos, que podrán recibir anticipos de hasta el 50%. Los plazos para trámites quedarán reducidos, se suavizarán los controles y se asignarán funcionarios especializados que optarán a bonus.

• **Cinco nuevos órganos.** Se crearán cinco nuevos órganos

de gobernanza de los fondos, que centraliza Sánchez, que presidirá la Comisión para la Recuperación, Transformación y Resiliencia, y en la que el borrador prevé que participen sólo once ministros, los *económicos*, diez del PSOE (Asuntos Económicos; Transición Ecológica; Hacienda; Transportes; Educación; Industria, Agricultura; Ciencia y Sanidad) y una de Podemos, Trabajo. Quedaba por tanto fuera el vicepresidente segundo, Pablo Iglesias. Sin embargo, el Gobierno cedió ayer y anunció que incorpora al Consejo de Ministros completo. Se creará también un Comité Técnico y una Unidad de Seguimiento del Plan desde Presidencia, que realizará un seguimiento político y estratégico. Asimismo, se establecerán foros y consejos consultivos en los principales sectores implicados y se reactivará la Conferencia Sectorial de Fondos Europeos con las CCAA. La Dirección de Fondos Europeos, del Ministerio de Hacienda, será designada como la autoridad de gestión responsable de cara a la rendición de cuentas en Bruselas.

• **Contratos.** Se elevan los umbrales económicos para recurrir a los procedimientos abiertos simplificados, ordinario y abreviado. En el procedimiento abierto simplificado abreviado se fija un umbral para los contratos de obra de valor estimado inferior a



El presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, interviene ayer en el Foro de Política Exterior de Berlín.

200.000 euros y a los contratos de suministros y servicios inferior a 100.000 euros; y para el procedimiento abierto simplificado ordinario se establece que el valor del contrato sea inferior a 5,34 millones de euros si es de obras o suministro y servicios; inferior a 138.999 euros cuando sean contratos adjudicados por el Estado, organismos autónomos o entidades de la Seguridad Social, o a 213.999 euros cuando sean distintos. Si son para servicios sociales el valor debe ser inferior a 749.999 euros.

• **Plazos.** Se agilizarán al máximo y se aplicará “el régimen excepcional de tramitación urgente”. Estos proyectos tendrán preferencia y los plazos para emitir los respectivos informes o cumplimentar los trámites correspondientes quedarán reducidos a cinco días naturales, sin que quepa prórroga alguna, al tiempo que los plazos fijados para la tramitación del procedimiento abierto se reducirán a la mitad por exceso, salvo el plazo de presentación de proposiciones, que será de 15 días naturales contados.

• **Convenios.** Se aborda la simplificación de la tramitación de convenios administrativos eliminando las autorizaciones por el Consejo de Ministros y reduciendo plazos para la emisión de aquellos informes que resulten preceptivos. Se permite la tramitación anticipada de los expedientes de convenios que vayan a ejecutarse en el ejercicio siguiente o posteriores. Excepcionalmente, el plazo de vigencia de estos convenios podrá tener una duración superior a la legalmente establecida, pudiendo llegar como máximo a diez

años, con posibilidad de una prórroga de siete años.

• **Subvenciones.** Se eliminan requisitos de informes y autorizaciones preceptivas, si bien para autorizar la concesión de subvenciones superiores a 12 millones de euros será necesario acuerdo del Consejo de Ministros.

• **Desembolso anticipado.** Se podrá efectuar el desembolso anticipado de los fondos hasta un límite máximo del 50% de la cantidad total a percibir en los expedientes de gasto que

## Sánchez cede e incorpora a Iglesias al fondo

El borrador de Real Decreto-ley de medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia dejaba fuera de la gestión del fondo al vicepresidente segundo, Pablo Iglesias. En la gobernanza de los fondos, que centraliza Sánchez, estaba excluido de la Comisión para la Recuperación, Transformación y Resiliencia, en la que el borrador prevé que participen sólo once ministros, los económicos, diez del PSOE (Asuntos Económicos; Transición Ecológica; Hacienda; Transportes; Educación; Industria; Agricultura; Ciencia y Sanidad) y una de Podemos, Trabajo. Ante el malestar de Iglesias, la ministra de Hacienda y portavoz, María Jesús Montero, anunció ayer en la rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros, que Sánchez ha decidido que la citada comisión esté integrada finalmente por todo el Consejo de Ministros. "El presidente ya había decidido hace unos días que en vez de abordarse en una comisión interministerial prefirió que el ámbito natural estuviera en el entorno del Consejo de Ministros", aseguró la ministra portavoz preguntada por este cambio. Montero insistió en que el documento es simplemente un borrador y que no era el definitivo. "Algunas iniciativas tienen hasta

once versiones de borradores", aseguró Montero. La ministra añadió que no sabe exactamente qué número de borrador es el que se ha conocido, pero sí dijo que no era el definitivo porque ni ella misma lo había leído, señaló. "Me consta que el presidente quería, para no hacer duplicidades, que la Comisión fuera el propio Consejo de Ministros", deslizó en referencia a la vicepresidenta primera del Gobierno, Carmen Calvo, que trabaja en la elaboración de ese decreto ley. En este organigrama la propia Montero gana enteros frente a la vicepresidenta para Asuntos Económicos, Nadia Calviño, ya que se creará la Conferencia Sectorial de Fondos Europeos, que liderará, y se reforzarán las capacidades humanas, materiales y organizativas del centro directivo competente del Ministerio de Hacienda (actualmente Dirección de Fondos Europeos). La batalla por la gestión del fondo se había librado hasta ahora entre la Oficina Económica del Presidente y el Ministerio de Economía. Si bien Moncloa intentaba centralizar el control de los preparativos iniciales, fuentes conocedoras trasladan que al final del verano su falta de medios para una gestión de este tipo de fondos llevó a Economía a liderar el proceso, del que finalmente quedó desterrada nuevamente por Moncloa.

se tramiten para los que su normativa reguladora no permite o bien se limita el desembolso anticipado. A su vez, se podrán adquirir compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores, siempre que no superen los límites y anualidades fijados.

• **Agencias estatales.** Se recuperan las agencias estatales como organismo público, que regresan a la Administración Pública como fórmula organizativa dotada de "un mayor nivel de autonomía y de flexibilidad en la gestión".

• **Ventanilla única.** Se creará un portal web único del Plan de Recuperación, que centralizará y distribuirá la información. A través de la ventanilla única del portal se podrá realizar la tramitación de las solicitudes de participación. Fuentes empresariales dudan de que la ventanilla única se apruebe, dado que la cantidad de convocatorias lo hará inabordable.

• **Fiscalización.** En el régimen de control previo, el despacho de estos expedientes será prioritario, debiendo

de pronunciarse el órgano de control en cinco días hábiles.

• **Colaboración público-privada.** Se crea una nueva figura administrativa de colaboración público-privada: los proyectos estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE), dependientes del Ministerio de Industria, que en el plazo de tres meses deberá elaborar el registro estatal de entidades interesadas en los PERTE.

Editorial / Página 2

## Funcionarios con bonus para agilizar proyectos

El Decreto recupera las agencias estatales y en ellas prevé la reorganización de puestos de trabajo y la asignación de funcionarios para la gestión de los fondos. Se podrá acordar la asignación de funciones a tiempo parcial y, "excepcionalmente" y cuando resulte imprescindible, se contemplará la creación o modificación de puestos de trabajo cuyas funciones estén directamente relacionadas con la gestión de los proyectos. Se contará primordialmente con los empleados públicos que tengan experiencia directa en la gestión de proyectos relacionados con fondos europeos y

podrán optar a un complemento salarial variable o bonus. Así lo establece el borrador, que detalla que "la cuantía de la masa salarial destinada al complemento de productividad, o concepto equivalente del personal laboral, está en todo caso vinculada al grado de cumplimiento de los objetivos fijados en el contrato de gestión". También prevé la asignación de bonus al personal directivo, que "estará sujeto a evaluación con arreglo a los criterios de eficacia, eficiencia y cumplimiento de la legalidad, responsabilidad por su gestión y control de resultados".